

Chihuahua, Chihuahua, 22 de Mayo de 2017  
 "2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



**ARMANDO PEINADO FONTES**  
**CALLE LAS TRUCHAS S/N ALTAVISTA**  
**33180 GUACHOCHI, CHIHUAHUA**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 22 de Mayo de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2015/04 de fecha 22 de Enero de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P. P. LA LAGUNITA., Guachochi, D-08-027-LAG-006/11, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 299.052 Metros cúbicos rollo	30	1	30	17230398	17230427
P. P. LA LAGUNITA., Guachochi, D-08-027-LAG-006/11, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 71.568 Metros cúbicos rollo	7	1	7	17230428	17230434
P. P. LA LAGUNITA., Guachochi, D-08-027-LAG-006/11, pilotes, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 70.082 Metros cúbicos rollo	7	1	7	17230435	17230441
P. P. LA LAGUNITA., Guachochi, D-08-027-LAG-006/11, Leña, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 26.954 Metros cúbicos	3	1	3	17230442	17230444
P. P. LA LAGUNITA., Guachochi, D-08-027-LAG-006/11, Leña, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 36.794 Metros cúbicos	9	1	9	17230445	17230453

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE**  
**LA DELEGADA FEDERAL**

**LIC. BRENDA RÍOS PRIETO**

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.  
 Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Presente

BRP/GAHS/RACQ

